



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de abril de dos mil veinticuatro.

Radicado: 2024-00275

Asunto: Previo secuestro

Se incorpora documentos de radicación del embargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 01N-5337977 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, de propiedad de la parte demandada.

Previo a continuar con el trámite respectivo, esto es, el secuestro del bien inmueble de matrícula citada, el apoderado de la parte actora deberá allegar al Despacho el certificado de instrumentos públicos donde conste que la medida fue debidamente registrada, con una fecha de expedición no superior a 30 días.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD

Medellín, 10 abril 2024, en la fecha, se notifica el auto

precedente por ESTADOS N° ___, fijados a las 8:00

a.m.

Secretario

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0986642ca45bf3805d0425c2ce11f4492186565cb9f6947406af13cf46e498e0**

Documento generado en 09/04/2024 04:03:49 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>